2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín
Mayo 13 de 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor de Antioquia

SEBASTIÁN VILLA METAUTE
Subcontralor

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

CLARA MÓNICA SOL URDANETA
MONICA SORANY CASTANO ORTIZ
Supervisoras

OSWALDO DE JESÚS ISAZA MENESES
Líder de auditoría

JORGE IVAN GALLEGO CASTRO
Auditor

ISABEL CRISTINA RESTREPO RINCON
AIDEE AGUIRRE MUÑOZ
Abogados

TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS 5
2. HECHOS RELEVANTES 6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 9
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA 9
5. OBJETIVO GENERAL 11
5.1 Objetivos específicos 11
6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR 12
7. PRONUNCIAMIENTOS 12
7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025 12
7.1.1. Fundamento de la opinión 12
7.1.2. Opinión con salvedades 13
7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS. 13
7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal 14
7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados 14
7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados (Razonable). 16
7.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL 16
7.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 17
7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO 18
7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 20
8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 20

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 21
10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA 22
11. PLAN DE MEJORAMIENTO 22
12. MUESTRA DE AUDITORÍA 24
12.1. Macroproceso Financiero 24
12.2. Macroproceso presupuestal y resultados 25
13. RELACIÓN DE HALLAZGOS 44
13.1 Macroproceso Financiero 44
13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados 51
13.2.1 Gestión Presupuestal 51
13.2.2 Gestión y Resultados 51
13.2.2.1 Planeación y Resultados 51
13.2.2.2 Gestión Contractual 52
14. FIDUCIAS 53
15. VIGENCIAS FUTURAS 53
16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO 53
16.1. Rendición de la Cuenta 53
16.2. Plan de mejoramiento 55
17. OTRAS ACTUACIONES 57
17.1. Insumos de auditorías anteriores 57
17.2. Otros Insumos 75
17.2.1 Obras inconclusas 75
17.2.2 Otros 75
18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO 75
ANEXOS 76

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Doctor
JULIÁN FELIPE PINEDA VELÁSQUEZ
Gerente
ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO
Dirección: Calle 44 No. 49B-90-ESE HMFS
Teléfono: 604-454-9000 / 3117245209
Correo electrónico: gerencia@hmfs.gov.co y controlinterno@hmfs.gov.co
Municipio-Bello Antioquia**.**

Asunto: Notificación del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados-AFGR, practicada a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, vigencia auditada 2025.

Respetado Doctor Pineda Velásquez:

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución N°2024500001687 del 6 de Septiembre de 2024, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, y el concepto consolidado sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados; además, presenta los conceptos sobre la calidad y efectividad del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta anual.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, durante el desarrollo de la auditoría, otorgándole el plazo establecido para ejercer su derecho de contradicción y presentar respuesta, la cual fue evaluada por el equipo auditor conforme a los términos previstos para tal fin.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia en su gestión fiscal.

De conformidad con nuestra función constitucional, legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2025, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución N°2024500001811 del 27 de Septiembre de 2024 que adopta el proceso auditor y la Resolución 2026500000591 del 10 de marzo de 2026 que adopta el procedimiento de auditoría financiera de gestión y resultados, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la vigencia 2025 en ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

MACROPROCESO FINANCIERO

La entidad da cumplimiento a las directrices impartidas desde la Contaduría General de la Nación, en especial a las actualizaciones del manual de políticas contables, aprobado mediante Resolución de gerencia 353 de 2016 y siendo modificado por las resoluciones 456 de 2018, 486 de 2020, 623 de 2022, 358 de 2023, y 549 de 2024,

desarrollando criterios específicos de reconocimiento, medición, revelaciones en la preparación de los estados financieros.

Los saldos registrados permiten tener evidencia clara, suficiente y adecuada que permiten la evaluación de las cifras reveladas, anotando varias circunstancias evidenciadas dentro del proceso auditor como son:

El área de cartera, con el acompañamiento de la Gerencia, desarrollan de manera permanente y sistemática actividades orientadas al recaudo de la cartera adeudada por las Entidades Responsables de Pago (ERP), mediante la implementación de estrategias de seguimiento y control con periodicidad mensual.

El estado de la cartera es objeto de análisis en el Comité de Cartera institucional, el cual se realiza mensualmente conforme a los lineamientos establecidos por la ESE.

Evaluando los saldos adeudados por cada entidad, el comportamiento de la facturación, los valores efectivamente recaudados y se definen acciones de cobro de manera articulada con el área jurídica y demás dependencias participantes en el marco de la gestión de saneamiento y recuperación de cartera.

La atención que brinda la ESE, tanto a usuarios de entidades con las cuales se tienen contratos vigentes, como a aquellos pertenecientes a entidades sin relación contractual, incluyendo usuarios de otros departamentos y municipios, población migrante irregular, aseguradoras (ARL), eventos SOAT y personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud al momento de la atención.

Adicionalmente, se presenta una situación recurrente asociada a pacientes que permanecen hospitalizados durante periodos prolongados, en espera de remisión a niveles superiores de complejidad, debido a limitaciones en la red de prestación de servicios de las EPS en el departamento de Antioquia.

Esta situación incide directamente en el incremento de la facturación y, en consecuencia, en el crecimiento de la cartera. En este contexto, el recaudo mensual por parte de las entidades responsables no supera, en promedio, el 80% del valor radicado.

Respecto al acuerdo de pago pactado en diciembre del año 2021 con la Dirección de Rentas Departamental, por concepto de contribución especial e intereses de mora de las vigencias 2014, 2015 y 2016, con plazo de 60 meses que culminan en

diciembre del 2026, los pagos por estos conceptos entre capital, intereses de financiación e intereses de mora para el año 2025 ascienden a $1.098.000.000.

Por las sentencias y conciliaciones de las obligaciones de los expedientes judiciales laborales, actos administrativos y demás documentación que reposa en los archivos de la Entidad, se verificó que los pagos realizados por la ESE Hospital Marco Fidel Suárez durante las vigencias 2024 y 2025 tienen origen en el pago de sentencias y conciliaciones judiciales en los que fue vinculada La ESE a título de solidaridad.

En cumplimiento de providencias judiciales debidamente ejecutoriadas, y con el fin de evitar mayores costos asociados al pago de las sentencias, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez procedió a efectuar los pagos correspondientes mediante la expedición de las respectivas resoluciones administrativas.

MACRO PROCESO PRESUPUESTAL:

La ESE Hospital Marco Fidel Suarez, presenta un presupuesto definitivo de ingresos por valor de $224.749.939.113, unos compromisos netos por valor de $170.029.270.458, evidenciando una diferencia por valor de $14.781.493.395, lo que evidencia un déficit de pago.

En comparación a los compromisos asumidos por la entidad para la vigencia 2025 estos ascendieron a $197.406.552.326, lo que significa, que, de cada peso comprometido, la entidad solo recaudo el 78,6% esto genera un déficit de pago.

Esta situación incide directamente en el incremento de la facturación y en consecuencia, en el crecimiento de la cartera, bajo este contexto, el recaudo muestra que mensualmente por parte de las entidades responsables del pago por esta facturación no supera en promedio el 80% del valor radicado en la venta de servicios, afectando significativamente el flujo de caja para cumplir con las obligaciones generadas por la entidad, asimismo, el recaudado de la vigencia no cubrió los compromisos asumidos para esta vigencia.

Ver cuadro siguiente.

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Recaudo acumulado neto	Compromisos netos
INGRESOS	$ 158.143.153.137	$ 224.749.939.113	$ 155.247.777.063	$170.029.270.458
GASTOS	$135.355.804.553	$197.406.552.326		
DIFERENCIA	$ 22.787.348.584	$ 27.343.386.787		$ 155.247.777.063

Fuente: PT05
Elaboro: Equipo Auditor

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 414 de 2014 y las actualizaciones de los elementos que integran el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran dinero del público, la Resolución 549 del 27 de noviembre de 2024, el Decreto 115 de 1996 y la Ordenanza No. 28 de 2017, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez de Bello Antioquia es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión y el concepto sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de confianza, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y resultados de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre 2024 *"Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI - GAT 4.0*"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de gestión presupuestal y de resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la estructura y la información revelada en los estados financieros y, sí los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

- Evalúa la eficiencia, eficacia, y economía de la Gestión Contractual y la eficiencia y la eficacia de la planeación y resultados.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

5. OBJETIVO GENERAL

Emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con los resultados de la sobre los estados financieros y el concepto consolidado del macro proceso presupuestal que incluye el concepto sobre la gestión presupuestal ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados; determinando si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable, si reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz. Expresando, además, conceptos sobre la calidad y efectividad del control fiscal interno; la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la cuenta anual y el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

5.1 Objetivos específicos

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta, el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable del Sujeto de control, así como la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos, conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.

- Emitir concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y los resultados compuesto por el concepto sobre la gestión presupuestal (programación, ejecución y cierre presupuestal) y el concepto sobre la gestión y resultados

(planeación y resultados y contratación), conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.

- Evaluar la calidad y efectividad del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.
- Realizar la revisión de la información rendida en la cuenta anual, en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, emitiendo concepto.

6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

7. PRONUNCIAMIENTOS

7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros La ESE Hospital Marco Fidel Suarez, del municipio de Bello reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

7.1.1. Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de $0 son menor, con relación a las incorreciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por $2.785.501.915, sin embargo, éstas son materiales no generalizadas.

Los hechos más representativos que respaldan la opinión con salvedades corresponden a la imposibilidad de verificar la razonabilidad de la cuenta 1909 – Depósitos Judiciales por valor de $2.770.492.051, toda vez que no existen

documentos conciliados que permitan demostrar la consistencia y razonabilidad del saldo registrado.

INCORRECCIONES EVIDENCIADAS	
Suma del valor de las incorrecciones del activo	-
Suma del valor de las incorrecciones del Pasivo + el Patrimonio	$2.785.501.915
% del valor de las incorrecciones del activo	0,00%
% del valor de las incorrecciones del del Pasivo + Patrimonio	1,65%

7.1.2. Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, salvo los descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS.

La Contraloría General de Antioquia auditó la Gestión Presupuestal y la Gestión y Resultados, correspondiente a la vigencia 2025 de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Emite concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y de resultados, mediante la ponderación del concepto sobre la Gestión presupuestal con el concepto de la Gestión y Resultados.

7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal

La opinión, se fundamenta en el registro de las operaciones en el sistema presupuestal del sector público, entendido este como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante el proceso auditor se tomó como insumo la información aportada por la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello en CHIP CUIPO y Gestión Transparente, y los datos adicionales que le fueron solicitados al igual que la información entregada por los responsables de los procesos en base a las entrevistas realizadas. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida ha proporcionado una base suficiente y adecuada para formarse una opinión RAZONABLE: debido a que la calificación de la misma fue razonable y el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2025, realizada a la ESE Hospital Marco Fidel Suarez y una vez practicadas las respectivas pruebas de recorrido establecidas en el plan de Trabajo y en el programa de auditoría para evaluar el proceso gestión presupuestal, no se presentaron incorrecciones, **por ende no tuvieron un efecto material ya que fueron aclarados y aceptados por el grupo auditor.**

7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión de planeación y sus resultados (Planes, programas y proyectos) y así mismo sobre la gestión contractual (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI. La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual, presentando como resultado el siguiente concepto:

Favorable. La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	97,7%	100,0%		29,7%	34,6%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80,0%	100,0%	85,0%	26,5%			Favorable

Fuente: Hoja 11 del PT01_AFGR_Matriz de Gestión
Fiscal Elaboro: Equipo Auditor

Una vez evaluado el plan estratégico de la Empresa Social del Estado – Hospital Marco Fidel Suárez, la Contraloría General de Antioquía realizó control fiscal al plan de acción correspondiente a la vigencia 2025, el cual fue ejecutado a través de **2.755** contratos, reflejando el siguiente resultado del porcentaje de cumplimiento de los principios de la gestión fiscal referidos a la **eficacia (100%)** y **eficiencia (100%).**

En atención al control posterior y selectivo ejercido por la CGA, según las facultades otorgadas por la Ley, el equipo auditor seleccionó, a través del desarrollo de procedimientos de auditoría, una muestra de treinta y cuatro **(31)** contratos asociados a las actividades estructuradas en los planes de acción de la vigencia 2024, por un valor de **$$7.870.820.494**

A partir de la evaluación realizada, se concluyó que la gestión contractual desarrollada por la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello arrojó un porcentaje de cumplimiento de los principios de eficacia de 80%, eficiencia de 100%**)** y economía de 85%**.**
En tal sentido el concepto es:

Favorable. La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados (Razonable).

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO		indice predominante entre ingreso y gastos /N° incorrecciones+imposibilidades (Gestion Presupuestal)	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	23,1%	0,00%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%			Razonable	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	97,7%	100,0%		29,7%	34,6%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Razonable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80,0%	100,0%	85,0%	26,5%			Favorable	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,3%	100,0%	85,0%	96,2%	57,7%			

Concepto Razonable: "La Contraloría General de Antioquia emite concepto consolidado de la gestión presupuestal y resultados Razonable, debido a que la calificación de la gestión presupuestal fue razonable y el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, ponderado con el concepto (favorable o con observaciones) sobre la gestión y resultados, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

7.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL

No aplica, toda vez que no se encuentra dentro del alcance de los objetivos específicos de la auditoría.

7.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Adecuado** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Efectivo**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
≥ 2.0	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se emite el concepto "**EFECTIVO**", que arrojó una calificación de 1.3, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	**1,3**
Gestión presupuestal y de Resultados	Adecuado	Efectivo	
TOTALES	**Parcialmente adecuado**	**Con deficiencias**	**EFECTIVO**

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.

7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, en virtud del artículo 12 de la Resolución 2024500002118 de 11/12/2024, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados notificado mediante radicado 2025100003858 de 12/05/2025. Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de 86,15 sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,3	0,20	18,5
Efectividad de las acciones	84,6	0,80	67,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**86,15**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2024 los hallazgos de auditoría objeto de evaluación por la CGA ascendieron a trece (13), en su totalidad (13) fueron reportados en el seguimiento al avance al plan de mejoramiento.

De la evaluación se obtuvo como resultado, que fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 86,15 (puntaje igual o mayor 80 puntos).

A continuación, se relacionan las acciones de mejora que no se encontraban cumplidas y/o no fueron efectivas al momento de realizar la presente auditoría y que afectaron la calificación sobre la efectividad de las acciones de mejora, de acuerdo con la evaluación efectuada por la Contraloría General de Antioquia.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Desde la tesorería no se realiza el registro de los recursos depositados en el Banco por este concepto, como tampoco se realiza el seguimiento de los remanentes y mayores valores pagados por el Banco Agrario, a fin de evitar prescripciones por la no reclamación oportuna una vez finalizado el proceso; el movimiento reflejado en el boletín de tesorería y los pagos es el resultado de la conciliación del área Financiera y Jurídica.	0	0	No se llegó a un resultado que pueda identificar el saldo que se encuentra en la cuenta de Depósitos Judiciales, que causa la raíz del problema, lo que se observa es que para la vigencia 2025 quedara nuevamente observación.
En la revisión de los contratos relacionados en el cuadro adjunto, se evidenció que los mismos fueron tipificados de manera errónea, debido a que se tipificaron como prestación de servicios y en realidad corresponden a contratos de obra pública, lo cual se puede corroborar con la deducción del 5% de Impuesto de seguridad realizada a cada uno de ellos. "	2	0	No fue efectiva la acción de mejora emprendida por la entidad, toda vez que se evidencian nuevamente la situación. .

Fuente: Papel de trabajo PT-03-PF Evaluación plan de mejoramiento
Elaboró: Equipo auditor

7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025, "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente" y Resolución N° 2026500000550 del 25 de febrero de 2026 por medio de la cual de manera excepcional establece una prórroga para la rendición anual de la cuenta, la cual fija como fecha límite el día 5 de marzo de 2025.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con la calificación de 95 sobre 100 puntos, concluyendo que **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ** cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30
Calidad (veracidad)	97,8	0,6	58,67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**98,7**
Concepto rendición y revisión de la cuenta			**FAVORABLE**

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Se generaron 5 beneficios cuantitativos de control fiscal en la etapa de: Ejecución e Informe, como se detalla a continuación:

N° Beneficio Cuantitativo	Valor $	N° Radicado	Fecha (DD-MM-AA)
1.	$2.052.732	No 2026300002216	17-04-2026
2.	$4.246.095		
3.	$ 951.782		
4.	$ 6.018.017		
5.	$1.302.443	No 2026300002548	05-05-2026
TOTAL		**$14.571.069**	

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo Auditor

Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
1. recalcula el costo de los impuestos allí establecidos asumir un impuesto que es propio de la empresa constructora, según lo establecido en el Estatuto de Rentas	Recibo de caja No 234299
2. recalcula el costo de los impuestos allí establecidos asumir un impuesto que es propio de la empresa constructora, según lo establecido en el Estatuto de Rentas	Nota de pago No 13314
3. recalcula el costo de los impuestos allí establecidos asumir un impuesto que es propio de la empresa constructora, según lo establecido en el Estatuto de Rentas	Nota de pago No 13311
4. Menor Cantidad de Obra Ejecutada	Nota de pago No 9661
5.Multa de tránsito	Recibo de Caja No 242121

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo Auditor

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO** de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, y el Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y Resultados es razonable; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO		indice predominante entre ingreso y gastos / N° incorrecciones+imposibilidades (Gestion Presupuestal)	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	23,1%	0,00%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	97,7%	100,0%		29,7%	34,6%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
											Favorable	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80,0%	100,0%	85,0%	26,5%				
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,3%	100,0%	85,0%	96,2%	57,7%			
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	Indice predominate entre activos y pasivos + patrimonio (Gestion Financiera)	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
										1,64%	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			86,0%	100,0%	85,0%		FENECE			
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA					

Fuente: Papel de trabajo PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo de Auditoría

10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete **(7)** Hallazgos administrativos, de los cuales, cero **(0)** son con presunta incidencia Fiscal, cero **(0)** con presunta incidencia Penal, cero **(0)** con presunta incidencia Disciplinaria, y cero **(0)** Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal- PASF, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	
Incidencias		
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	**$0**
5. Sancionatorios (PASF)	0	

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo de Auditoría

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO** deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser

presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato FT111_01_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad deberá elaborar dicho plan con acciones y metas orientadas a atender cada una de las debilidades identificadas en la presente auditoría, incluyendo el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución, que permitan solucionar las deficiencias señaladas en el presente informe. Así mismo, las acciones propuestas no deberán superar los seis (6) meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de la suscripción del plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, como insumo para el mejoramiento continuo; por ello, cordialmente se solicita el diligenciamiento del formato disponible en el enlace adjunto en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

OSWALDO DE JESUS ISAZA MENESES
Contralor Auxiliar

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralor Auxiliar de Auditoria Integrada

P/ Oswaldo Isaza, Líder de auditoría
E/ Jorge Gallego, Equipo Auditor
R/ Clara Mónica Sol Urdaneta, Mónica Sorany Castaño, supervisoras

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

12. MUESTRA DE AUDITORÍA

12.1. Macroproceso Financiero

De un total de 11 cuentas bancarias, se determinaron 5 cuentas más representativas, de acuerdo con el criterio técnico de la Auditora y la materialidad o importancia relativa del asunto que fue evaluado, de conformidad con la muestra obtenida en el PT 04.

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 04- Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	Grupo Auditor
Fecha: Dia/Mes/Año	20/03/2026
Revisado por (Lider equipo auditor):	
Fecha:	

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	**Recursos propios**
Tamaño de la Población (N)	11
Error Muestral (E)	6,0%
Proporción de Éxito (P)	96,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,05

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula	9
Muestra Optima	5

Muestra para Poplaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo de Auditoría

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

12.2. Macroproceso presupuestal y resultados

12.2.1. Muestra de planeación y resultados

Del Plan de Desarrollo "JUNTOS POR LA SOSTENIBLIDAD CONSCIENTE Y EL COMPROMISO DE VIDA 2024-2028", formuló el siguiente Plan Plurianual para la vigencia 2025-2028.

PLAN PLURIANUAL PLAN DE DESARROLLO 2025-2028		2025	2026	2027	2028	TOTAL INVERSIÓN PERIODO	PARTICIPACIÓN %
		COSTO INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN		
LÍNEA 1	Gobernabilidad y sostenibilidad consciente	11.092.794.943	12.423.930.337	13.914.801.977	15.584.578.214	53.016.105.471	7%
LÍNEA 2	Juntos por nuestro compromiso de vida	140.213.102.358	157.038.674.641	175.883.315.598	196.989.313.470	670.124.406.067	89%
LÍNEA 3	Calidad en la atención cohesionada con el usuario y su familia	2.049.955.676	2.295.950.357	2.571.464.400	2.880.040.128	9.797.410.561	1%
LÍNEA 4	Hospital inteligente, competitivo e innovador	3.195.949.025	3.579.462.908	4.008.998.457	4.490.078.271	15.274.488.661	2%
LÍNEA 5	Gestión del aprendizaje, transferencia de conocimiento y cultura organizacional	1.591.351.135	1.782.313.271	1.996.190.863	2.235.733.767	7.605.589.036	1%
	Total. costo inversión Plan de Desarrollo	158.143.153.137	177.120.331.513	198.374.771.295	222.179.743.850	755.817.999.795	100%

Fuente: HMFS
Elaboró: Equipo de Auditoría

Se evalúan las metas que se desprenden de las 6 líneas Estratégicas, de los 15 programas y de los correspondientes 43 proyectos, por valor de **$79.635.312.364** acorde al POAI, para la vigencia 2025.

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector/nombre del proyecto	Meta producto (contenido en el POAI de la vigencia auditada)
1. GOBERNABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD CONSCIENTE	**Programa 1: sostenibilidad y rentabilidad**	1. Automatización del desempeño del plan de desarrollo institucional, plan operativo anual y plan de gestión.	$11.092.797.943,00
		2. Plan de rentabilidad y sostenibilidad financiera 2.0	
		3. Automatización y documentación del ciclo económico 2.0	

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector/nombre del proyecto	Meta producto (contenido en el POAI de la vigencia auditada)
		4. Proyecto gerenciamiento de costos	
		5. Taller de optimización de activos	
	Programa 2: gestión de riesgos	1. Gestión integral de riesgos institucionales	
	Programa 3: maximización del sistema de control interno	1. Ambiente de control interno 2025 - planes de mejoramiento 2.0	
	Programa 4: cuidado ambiental	1. Responsabilidad social empresarial	
		2. Medición de huella de carbono	
		3. Plan de movilidad empresarial sostenible (PMES)	
		4. Aprovechamiento de residuos orgánicos por medio de compostaje	
		5. Reducción y optimización del consumo de papel	
		6. Gestión segura de sustancias químicas	
		7. Reducción del consumo de plásticos de un solo uso	
		8. Mejora en la calidad del agua almacenada, sede Niquia.	
	Programa 5. Modelo de Gestión Jurídica	1. Implementación del modelo integral de contratación	
		2. Seguridad jurídica y prevención del daño antijuridico	

2026100004222
Radicado No 2026100004222
Medellín, 13/05/2026
Al responder por favor cite este número

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector/nombre del proyecto	Meta producto (contenido en el POAI de la vigencia auditada)
2. JUNTOS POR NUESTRO COMPROMISO DE VIDA	**1. Integralidad en la prestación de servicios de salud**	1. Resolutividad en la prestación de servicios de salud	$140.213.102.358,00
		2. Proyecto uci neonatal 1.0	
		3. Ampliación del servicio de urgencias de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez 1.0	
		4. Seguimiento a la producción hospitalaria basado en indicadores de eficiencia	
	2. Docencia Servicio como parte de nuestra misión	1. Formación de formadores en salud	
3. CALIDAD EN LA ATENCIÓN COHESIONADA CON EL USUARIO Y SU FAMILIA	**1. Calidad que satisface al usuario**	1. Hospital comprometido con el mejoramiento continuo	$2.049.955.676,00
		2. Gestión holística de procesos	
		3. Juntos por la cultura de seguridad del paciente	
		4. El plan de gestión que nos une	
	2. Hospital humano y compasivo	1. Cultura de cuidado humano y compasivo	
		2. Experiencia del usuario	
		3. Cuidando la diversidad: un hospital para todos	
		4. Siempre contigo 2.0	
		5. Espera humana y compasiva 2.0	
4. HOSPITAL INTELIGENTE, COMPETITIVO E INNOVADOR	**1. Gestión inteligente de datos**	1. Gestión inteligente de datos para la toma de decisiones	$1.591.351.135,00
	2. Ciber seguridad hospitalaria	1. Cibersalud segura	
	3. Memoria documental	1. Organización de acervo documental	

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector/nombre del proyecto	Meta producto (contenido en el POAI de la vigencia auditada)
		2. Digitalización de historias clínicas pasivo	
		3. Gestor documental SAIA	
	4. Comunicación con propósito	1. Nuestro hospital en medios 2.0	
		2. Red de comunicación estratégica	
		3. Posicionamiento en los canales digitales	
5. GESTIÓN DEL APRENDIZAJE, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA ORGANIZACIONAL	**1. Gestión de las preferencias del aprendizaje y transferencia de conocimiento**	1. Aula virtual institucional AVI 2.0	$3.195.949.025,00
	2. Cultura organizacional	1. Fortalecimiento de la cultura organizacional	
		2. Prevención del ausentismo y accidentes laborales en el Hospital Marco Fidel Suárez	
		3. Sistema integral de gestión de las personas	
TOTAL			**$158.143.153.137**

Fuente: HMFS
Elaboró: Equipo de Auditoría

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector/nombre del proyecto/#contrato	Meta producto (contenido en el POAI de la vigencia 2025)
Línea1: Gobernabilidad y sostenibilidad consciente		071, 321, 149	$11.092.7
Línea 2: Juntos por nuestro compromiso de vida		009, 010, 011, 63, 085, 102, 118, 129,167, 21, 222, 223, 233,	$140.213.1

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

		234,297	
Línea 3: Calidad en la atención cohesionada con el usuario y su familia		016, 065	$2.049.95
Línea 4: Hospital inteligente, competitivo en innovador			$3.195.94
Línea 5: Gestión del aprendizaje, transferencia del conocimiento y cultura organizacional		113	$1.591.35
TOTAL, METAS AUDITADAS			**$158.143.1**

Fuente: HMFS
Elaboró: Equipo de Auditoría

En la tabla siguiente puede observarse el cumplimiento de indicadores por línea estratégica y proyecto, de acuerdo con el seguimiento realizado en el 2025, al plan de desarrollo en los 104 indicadores programados para la vigencia. Se cumple con el 97% de las metas planteadas.

POA 2025	TOTAL PROYECTOS	TOTAL INDICADORES VIGENCIA 2025	TOTAL INDICADORES NO PROGRAMADOS	TOTAL INDICADORES QUE CUMPLEN	TOTAL INDICADORES CON DESVIACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2025
LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: GOBERNABILIDAD Y SOSTENIBLIDAD CONSCIENTE	17	46	0	44	2	94%
LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: JUNTOS POR NUESTRO COMPROMISO DE VIDA	5	17	3	13	1	97%
LÍNEA ESTRATÉGICA No 3: CALIDAD EN LA ATENCIÓN COHESIONADA CON EL USUARIO Y SU FAMILIA	9	18	0	18	0	100%
LÍNEA ESTRATÉGICA No.4: HOSPITAL INTELIGENTE, COMPETITIVO EN INNOVADOR	8	20	0	20	0	100%
LÍNEA ESTRATÉGICA No.5: GESTIÓN DEL APRENDIZAJE, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA ORGANIZACIONAL	4	11	2	9	0	100%
TOTALES	43	112	5	104	3	97%

Fuente: HMFS
Elaboró: Equipo de Auditoría

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
Revisados los indicadores por Línea Estratégica, no se cumplieron dos indicadores de la línea 1; y un indicador de la línea dos. El resto de las líneas estratégicas cumplieron.

LINEA	PROGRAMA	INDICADOR DE GESTIÓN	CUMPLIMIENTO TRIMESTRE	Cumple S/N TRIMESTRE IV
LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: GOBERNABILIDAD Y SOSTENIBLIDAD CONSCIENTE	Programa 2: gestión de riesgos	Cumplimiento en la implementación de los subsistemas de administración del riesgo	86%	NO
LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: GOBERNABILIDAD Y SOSTENIBLIDAD CONSCIENTE	Programa 4: cuidado ambiental	Reducción porcentual del consumo de papel	6%	NO
LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: JUNTOS POR NUESTRO COMPROMISO DE VIDA	Programa 2: Docencia Servicio como parte de nuestra misión	porcentaje de asistencia a la ruta de formación	83%	NO

Fuente: HMFS
Elaboró: Equipo de Auditoría

12.2.2. Muestra de contratación:

La ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, rindió CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (4.763) contratos por valor de $233.902.833.400 de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron treinta y uno (31) como parte de la muestra por **$79'635.312.364**, equivalente al 34,05% de la ejecución de los recursos.

Relación contratos – 2025			Muestra: 2025	
TIPOLOGÍA	**CANT.**	**VALOR EN PESOS**	**CANT.**	**VALOR EN PESOS**
Obra pública	1	$41.219.072	0	0
Prestación de servicios	1884	$200.648.829.939,66	21	$76.337.182.934
Suministro	2878	$ 33.212.784.388,00	10	$3.298.129.430
Consultoría	0	0	0	0
Interventoría	0	0	0	0
Convenios y/o contratos interadministrativos	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0
TOTAL	**4763**	**$ 233.902.833.399,66**	**31**	**$79'635.312.364**

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo de Auditoría

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
1	2.4.5.01.03.303	32494	flurocell wdf unidad x 42 ml	175.193.887,00
2	2.4.5.01.03.301	32839	salmeterol 50mcg + propionato de fluticasona 500mcg polvo para inhalacion	158.214.152,00
3	2.4.5.01.03.302	0000034594-3	kit introductor percutaneo blue rhino#8.5	939.208.000,00
4	2.3.2.02.02.009	6410	computador portatil corp c17 12a 16g-1tb-1	235.194.927,00
5	2.3.2.02.02.009	6372	equipo de aire acondicionado de 12.000 btu inverter	295.318.538,00
6	2.3.2.02.02.009	6450	morral en lona 58 43 20 cms con kit para maternidad segura en la ruralidad(marcado a una tinta con logo de la institucion)	459.999.926,00
7	2.1.2.02.02.006.604	071-2025	suministrar papelería y formatos preimpresos a la ese hospital marco fidel suárez en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada por el contratista.	300.000.000,00
8	2.3.2.02.02.009	118-2025	prestación de servicios especializados en psicología y neuropsicología para tamizaje y neuroestimulación cognitiva de 41 personas mayores de bello, junto con asesoría a sus familiares y cuidadores para el manejo del deterioro cognitivo y el bienestar emocional.	205.000.000,00
9	2.4.5.01.03.303	129-2025	suministro de insumos y reactivos de manera continua, los cuales son necesarios para los equipos biomédicos del laboratorio de la ese	250.000.000,00

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			hospital marco fidel suárez en modalidad de comodato. estos suministros se entregarán previo pedido del hospital teniendo en cuenta el portafolio de servicios, la propuesta presentada y la disponibilidad de recursos de m m diagnostics s.a.s al momento de la solicitud. para el cumplimiento del objeto señalado el contratista deberá realizar la entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, de los suministros que se relacionan en el anexo no. 01 el cual hace parte integral del presente contrato.	
10	2.4.5.01.03.303	167-2025	suministro de insumos y reactivos de manera continua, los cuales son necesarios para los equipos biomédicos del laboratorio de la ese hospital marco fidel suárez en modalidad de comodato. estos suministros se entregarán previo pedido del hospital teniendo en cuenta el portafolio de servicios, la propuesta presentada y la disponibilidad de recursos de m m diagnostics s.a.s al momento de la solicitud. para el cumplimiento del objeto señalado el contratista deberá realizar la entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, de los suministros que se relacionan en el anexo no. 01 el cual hace parte integral del presente contrato.	280.000.000,00
11	2.1.2.02.02.009.902	009-2025	atención en los procesos y/o subprocesos de medicina general y especializada, servicios técnicos y profesionales en el área de la salud y afines, con competencias en la atención del paciente en los diferentes	4.525.542.000,00

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			servicios y procesos de atención tales como: procesos del servicio farmacéutico (auxiliares, técnicos auxiliares de farmacia administrativos, químicos farmacéuticos, directores técnicos y regentes de farmacia) procesos de consulta externa, proceso de fisioterapia, proceso de fonoaudiología, proceso de terapia ocupacional, proceso de terapia respiratoria, proceso de nutrición y dietética, procesos de bacteriología y laboratorio clínico, vacunación (enfermera profesional), procesos de gestión holística de la calidad (coordinadores, profesionales especializados, profesionales universitarios, auxiliares y técnicos en salud) con conocimientos en: sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, sistemas de información para la calidad (profesional especializado y profesional universitario), salud pública (auxiliares), medico gestión clínica, médico especialista en epidemiologia, administración de servicios de salud, auditoria - líder hospitalización, enfermera de seguridad del paciente (coordinadores, profesionales especializados, profesionales universitarios y auxiliares), enfermera epidemióloga control del infecciones (coordinadores, profesionales especializados, profesionales universitarios y auxiliares), proceso pamec (profesionales universitarios), proceso de gestión estratégica y	
12	2.4.5.02.08	016-2025	operación y prestación del servicio de imágenes diagnósticas y	2.210.554.319,00

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			procedimientos invasivos guiados bajo ecografía o escanografía de la ese hospital marco fidel suárez, con oportunidad, calidad y seguridad, que permita la integralidad en la prestación de los servicios de salud, según nivel de complejidad y servicios en operación, específicamente prestarán servicios en el área de imagenología e intervencionismo, con equipos de tecnología de punta y recurso humano calificado para el servicio, conforme a la propuesta presentada por el contratista.	
13	2.1. 2.02.02.009.906	012-2025	atención de los procesos y subprocesos administrativos conexos al servicio de salud para garantizar la prestación efectiva de los servicios en la ese hospital marco fidel suárez.	5.785.566.402,00
14	2.1.2.02.02.009.902	010-2025	asignación a los diferentes procesos y subprocesos habilitados en la ese hospital marco fidel suarez con competencias profesionales y especializadas para la atención a los pacientes tales como: profesional en medicina general, profesional especialista en cuidado intensivo o anestesiología; medicina interna; cirugía, ginecología, urología, pediatría, toxicología, medicina de urgencias; proceso de enfermería (administración de camas, internación, atención inmediata, triage, cirugía, unidad de cuidados intensivos unidad de cuidados intermedios, sala de parto, vacunación), profesional líder central de esterilización, procesos de endoscopía digestiva superior e inferior; todos con competencias	9.869.991.600,00

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			necesarias para garantizar la prestación de los servicios de salud a sus usuarios bajo los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la ese, de conformidad con los estudios previos y la propuesta, que hacen parte integral del contrato lo cual es necesario para la adecuada ejecución de los procesos asistenciales y administrativos por parte de la asociación sindical a los usuarios y grupos de interés en la ese hospital marco fidel suárez.	
15	2.1.2.02.02.009.902	011-2025	atención en los procesos y/o subprocesos de servicios técnicos en el área de la salud y afines, con competencias en la atención del paciente en los diferentes servicios y procesos de atención a pacientes en el servicio de unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, internación, cirugía, atención inmediata, urología, ginecología y obstetricia, pediatría, consulta externa, servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, vacunación, consulta externa, que cuenten con técnicos, tales como: proceso de auxiliar de enfermería (referencia y contra referencia, internación, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, atención inmediata, cirugía y sala de parto; laboratorio clínico), auxiliares administrativos gestores de sala, auxiliares de central de esterilizacion, procesos de centro regulador de	8.631.132.480,00

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 13/05/2026

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			atención inmediata y emergencias; todos con competencias necesarias para garantizar la prestación de los servicios de salud a sus usuarios bajo los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la ese, de conformidad con los estudios previos y la propuesta, que hacen parte integral del contrato lo cual es necesario para la adecuada ejecución de los procesos asistenciales y administrativos por parte de la asociación sindical a los usuarios y grupos de interés en la ese hospital marco fidel suárez.	
16	204.5.01.03.305	019-2025	suministro de componentes sanguíneos y equipos (continuo), para la aplicación de estos, sujeto a disponibilidad existente en el momento de la solicitud, bajo los estándares de calidad y seguridad regidos por la normatividad vigente para banco sangre. estos suministros se entregarán previo pedido del hospital y teniendo en cuenta el portafolio de servicios, la propuesta presentada y la disponibilidad de recursos de la cruz roja al momento de la solicitud, de la ese hospital marco fidel suárez.	1.186.200.000,00
17	2.4.5.02.06.601	063-2025	prestación de servicios para el suministro, procesamiento, ensamble, y distribución de dietas hospitalarias alimentación convencional, dietas especiales tales como: nutrición enteral y fórmulas lácteas, para pacientes hospitalizados en las sedes autopista y niquía de la ese hospital	3.780.800.000,00

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			marco fidel suárez, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable a los servicios de alimentación y garantizando la calidad sensorial, microbiológica y nutricional de los alimentos y preparaciones suministradas.	
18	2.3.2.02.02.009	085-2025	diseño, implementación y ejecución de acciones enmarcadas en el sistema de salud mental en el municipio de bello.	4.188.171.817,00
19	2.1.2.02.02.008.804	065-2025	administración delegada de recursos para la prestación de servicios de vigilancia privada en la ese hospital marco fidel suárez.	2.151.489.563,00
20	2.1.2.02.02.009.902	113-2025	garantizar la oferta de servicios hospitalarios de acuerdo con el sistema obligatorio de garantía de la calidad, especialmente con el sistema único de habilitación, para la unidad de cuidados intensivos, cuidados intermedios, internación, cirugía y atención inmediata habilitados en la ese. para el desarrollo de los procesos de atención se debe contar con medicina general y especializada (medicina interna, cirugía, urgentología, intensivistas, urología e infectología), necesarios para garantizar la efectiva, oportuna y adecuada prestación de los servicios de salud a sus pacientes bajo los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la ese, de conformidad con los estudios previos y la propuesta, que hacen parte integral del contrato y son indispensables para la ejecución de los procesos asistenciales por parte	2.231.723.497,00

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			de la asociación sindical a los pacientes y grupos de interés en la ese hospital marco fidel suárez.	
21	2.4.5.02.08	102-2025	operación y prestación del servicio de imágenes diagnósticas y procedimientos invasivos guiados bajo ecografía o escanografía de la ese hospital marco fidel suárez, con oportunidad, calidad y seguridad, que permita la integralidad en la prestación de los servicios de salud, según nivel de complejidad y servicios en operación, específicamente prestarán servicios en el área de imagenología e intervencionismo, con equipos de tecnología de punta y recurso humano calificado para el servicio, conforme a la propuesta presentada por el contratista.	3.280.000.000,00
22	2.3.2.02.02.009	149-2025	prestación de servicios para el apoyo logístico, técnico y metodológico en la ejecución de los proyectos maternidad segura en la ruralidad, jóvenes-siaajos y jornadas de salud a cargo de la ese hospital marco fidel suárez, en cumplimiento de los compromisos asumidos con la unión temporal intervenciones colectivas antioquia en el marco del convenio interadministrativo no. 4600017977.	1.747.750.000,00
23	2.1.2.02.02.009.906	219-2025	atención de los procesos de aseo, desinfección y servicios generales en las sedes autopista y niquia de la ese, incluyendo la utilización de productos de alta calidad como germinicidas, desinfectantes y detergentes y demás elementos, maquinaria e implementos de aseo que garanticen el mayor nivel de limpieza y protección contra gérmenes y bacterias. dicho contrato	1.117.929.139,00

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			comprende los procesos de aseo en todas las áreas asistenciales, administrativas y comunes del hospital, lavados terminales de las áreas asistenciales, manejo, manipulación y disposición adecuada de los residuos sólidos hospitalarios y administración de la ropa hospitalaria	
24	2.1.2.02.02.009.902	221-2025	asignaci6n a los diferentes procesos y subprocesos habilitados en la ese hospital marco Fidel suarez con competencias profesionales y especializadas para laatenci6n a los pacientes tales como: profesional en medicina general, profesional especialista en cuidado intensivo 0 anestesiología; medicina interna; cirugía, ginecología, pediatría ,medicina de urgencias; proceso de enfermería (administraci6n de camas, internaci6n,atenci6n inmediata, triage, cirugía, unidad de cuidados intensivos - unidad de cuidados intermedios, sala departo, vacunaci6n), profesional líder central deesterilizaci6n, procesos de endoscopia digestiva superior e inferior; todos con competencias necesarias para garantizar la prestaci6n de los servicios de salud a sus usuarios ba .o los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la ese, de conformidad con los estudios previos y la propuesta, que hacen parte integral del contrato lo cual es necesario para la adecuada ejecuci6n de los procesos asistenciales y administrativos por parte dela asociaci6n sindical a los usuarios y	5.832.000.000,00

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			grupos de inter6sen la ese hospital marco fiel Suarez	
25	2.1.2.02.02.009.902	222-2025	atenci6n en los procesos y/o subprocesos de serviciost6cnicos en el área de la salud y afines, con competencias en la atenci6n del paciente en los diferentes servicios y procesos de atenci6n apacientes en el servicio de unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios,internac16n, cirugía, atenc16n inmediata, ginecología y obstetricia, pediatria, consulta externa, servicios de apoyodiagn6stico y complementac16n terapeutica,vacunac16n, consulta externa	5.210.000.000,00
26	2.1.2.02.02.009.902	223-2025	atenci6n en los procesos y/o subprocesos de medicina general y especializada, servicios t6cnicos y profesionales en el área de la salud y afines, con competencias en la atenci6n del paciente en los diferentes servicios y procesos de atenci6n tales como: procesos del servicio farmac6utico (auxiliares,t6cnicos auxiliares de farmacia administrativos, químicos farmacéuticos, directores t6cnicos y regentes de farmacia) procesos de consulta externa, proceso de fisioterapia, proceso de fonoaudiología, proceso de terapia ocupacional, proceso de terapia respiratoria, proceso de nutrici6n y dietetica, procesos de bacteriología, microbiología y laboratorio clinico,vacunaci6n (enfermera profesional), procesos degesti6n holística de la calidad (coordinadores,	2.414.000.000,00

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			profesionales ---- especializados,- profesionales universitarios, auxiliares y t6cnicos en salud) con conocimientos en: sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, sistemas de informaci6n para la calidad (profesional especializado y profesional universitario), salud pública (auxiliares), medicogesti6n clínica, medico especialista en epidemiologia,administraci6n de servicios de salud, auditoria - iiderhospitalizaci6n, enfermera de seguridad del paciente(coordinadores, profesionales especializados, profesionales universitarios y auxiliares), enfermeraepidemi6loga - control del infecciones (coordinadores,profesionalesuniversitarios(profesionalesestrat gica yuniversitarios,especializados, profesionales y auxiliares), proceso pamecuniversitarios), proceso de gesti6ndesarrollo en salud (profesionales profesionales especializados y	
27	2.4.5.02.08	233-2025	el servicio de imágenes diagn6sticas esta dedicado al apoyo diagn6stico oterap6utico de las enfermedades mediante imágenes obtenidas a trav s deequipos generadores de radiaciones ionizantes o no ionizantes. es necesario contar con este servicio de imágenes diagn6sticas y procedimientos invasivos guiados ba .o ecografía o escenografía para confirmar un diagn6stico y/o realizar acciones terapeuticas. adicionalmente, este	2.700.000.000,00

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			servicio se obliga normativamentecomo interdependencia, la cual se entiende como los servicios de apoyoindispensables para prestar en forma oportuna y segura los servicios de salud,tales como internaci6n, atenci6n inmediata, cirugia y unidad de cuidadosintensivos.	
28	2.1.2.02.02.009.906	235-2025	atenc16n de los procesos y subprocesos administrativos conexos al servicio de salud para garantizar la prestac16n efectiva de los servicios en la ese hospital marco Fidel Suarez	3.065.000.000,00
29	2.1.2.02.02.009.902	234-2025	luego de realizar un análisis del comportamiento epidemiol6gico en la ese se refleja alta demanda de los servicios de salud, lo cual genera la necesidad de disponer de un a red solida capaz de dar respuesta de acceso y resolutividad a lapoblaci6n__que requiere lo.s _s_e vicios de: atenci6n inmediata, sale_..de_ ilqugi,a.,_unidad de cuidados intensivos, unidad da cuidados intermedios e internaci6ncomo instituci6n de segundo nivel complejidad.	3.023.000.000,00
30	2.3.2.02.02.009	321-2025	prestación de servicios para el apoyo técnico y logístico, para la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades y estrategias efectivas para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda (ira) y la enfermedad diarreica aguda (eda) en el marco del contrato interadministrativo 4600018523.	1.306.332.117,00
31	2.4.5.02.06.601	297-2025	prestación de servicios para el suministro, procesamiento, ensamble,	2.080.000.000,00

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			y distribución de dietas hospitalarias (alimentación convencional), dietas especiales tales como: nutrición enteral y fórmulas lácteas, para pacientes hospitalizados en las sedes autopista y niquía de la ese hospital marco fidel suárez, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable a los servicios de alimentación y garantizando la calidad sensorial, microbiológica y nutricional de los alimentos y preparaciones suministradas.	
				79'635.312.364

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo de Auditoría

13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

13.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo No 01. Egreso - Multa de Tránsito (A) (Beneficio)

Condición (hecho encontrado)

Durante la revisión de las sanciones canceladas por la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello, se evidenció el comprobante de egreso No. 27888 del 04 de septiembre de 2025, correspondiente al pago realizado al Municipio de Bello por valor de $1.302.443, derivado de la orden de comparendo No. 0000529745 del 21 de marzo de 2023, impuesta al vehículo tipo ambulancia de placas JOM 712, de propiedad de la entidad.

No obstante, se observó que dicho pago fue efectuado sin que mediara acto administrativo expedido por la E.S.E. que soportara el reconocimiento, autorización y pago de la obligación, situación que evidencia debilidades en los controles administrativos y en el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para la legalización y trámite de pagos.

Posteriormente, en desarrollo del proceso auditor, como respuesta a la Carta de Observaciones la Administración realizó el reintegro de los recursos pagados, por valor de

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 13/05/2026

|
$1.302.443, situación que permitió resarcir el detrimento identificado, configurándose un beneficio de auditoría.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículo 209 de la Constitución Política (principios de la función administrativa). Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 (principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad). Artículo 19 de la Ley 678 de 2001 (acción de repetición).

Causa

Falencias en el control y seguimiento del uso de los vehículos de uso institucional, así como a la falta de gestión oportuna para identificar al responsable de la infracción y adelantar la respectiva acción de repetición.

Efecto

La situación descrita configura un presunto detrimento al patrimonio público, representado en el pago de infracciones de transito por la suma de **$1.302.443,** el cual fue recuperado por la entidad, quedando como beneficio auditor con radicado **2026300002548** del 05/05/2026.

Hallazgo Administrativo N°02. Egresos - Multas y Sanciones a la Super Intendencia de Industria y Comercio (A).

Condición (hecho encontrado)

Durante la revisión de los egresos en la presente auditoria a la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, se evidenció lo siguiente:

- Comprobante de egreso No. 27637 del 28 de julio de 2025

Egreso correspondiente al pago de una sanción pecuniaria impuesta mediante la Resolución No. 36239 del 08 de julio de 2024, sanción impuesta por la Super Intendencia de Industria y Comercio, en concordancia con la Resolución 48255 del 22 de julio de 2025 de la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
Metrología Legal; por valor de $6.351.580; por incurrir en el incumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la circular 12 de 2021, expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

- Comprobante de egreso No. 27637 del 28 de julio de 2025

Egreso correspondiente al pago de una sanción pecuniaria impuesta mediante la Resolución No 52194 del 09 de septiembre de 2024 en concordancia con Resolución No 73820 del 22 de septiembre de 2025, por valor de $1.270.316, sanción impuesta por la Super Intendencia de Industria y Comercio.

El total de los pagos a la Super Intendencia de Industria y Comercio ascienden a la suma de $ 7.621.896, tal y como se describe en la siguiente tabla:

FECHA	EGRESO N°	CONCEPTO	RESOLUCIÓN N°	PAGO TOTAL
28/07/2025	27637	Sanción Super Intendencia de I y C	No. 36239 08/07/2024 y No 48255 de 22/07/2025	$6.351.580
30/09/20225	28184	Sanción Super Intendencia de I y C	No 52194 de 09/09/2024 y No 73820 22/09/2025	$1.270.316
Total				$7.621.896

Fuente: Comprobantes de egreso - 2025
Elaboró: Jorge Iván Gallego Castro – Contralor Auxiliar – CGA

Criterios y Fuentes de Criterio

Resoluciones No. 36239 del 08 de julio de 2024, No. 48255 del 22 de julio de 2025, No. 52194 del 09 de septiembre de 2024 y No. 73820 del 22 de septiembre de 2025 expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Manuales internos, procedimientos y controles establecidos por la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello, para los procesos de adquisición, facturación y supervisión de medicamentos.
Circular 12 de 2021, articulo 21 de la SIC

Causa

Deficiencias en la supervisión del proceso de compra y mecanismo de facturación debido a la no planeación en la adquisición de medicamentos, sin contar con la identificación del CUM (código único de medicamentos), para los medicamentos regulados por precios máximos de venta, acorde a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMD).

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
Efecto

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de planeación, supervisión y control en los procesos de adquisición y facturación de medicamentos, así como incumplimiento de la normatividad relacionada con la regulación de precios de medicamentos establecida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, situación que generó la imposición de sanciones pecuniarias a la entidad por valor de $7.621.896, afectando la eficiencia en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Hallazgo Administrativo N°03. Egresos – Acuerdo de Pago Intereses de Mora (A)

Condición (hecho encontrado)

El 13 de julio de 2022, el director Operativo adscrito a la Subsecretaria de ingresos de la Gobernación emitió Auto No. 2022080097043 ordenando **Inspección tributaria y contable** al agente retenedor ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ por concepto de estampillas Pro-desarrollo, Pro-hospitales públicos, Bienes del adulto mayor, Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Contribución Especial para los periodos gravables comprendidos entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Que una vez analizada y confrontada toda la información se generó el informe de auditoría No. 2022030278229 del 12 de septiembre de 2022, del cual inician proceso administrativo sancionatorio que para el año 2021 estaba en etapa de cobro activo por los siguientes conceptos:

N. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
2016030177004	02/09/2016	Contribución Especial	$150.135.451
2016030199268	29/09/2016	Contribución Especial	$165.914.515
2016060071003	26/07/2016	Estampilla Adulto Mayor	$1.026.853.925
2017060027218	31/01/2017	Estampilla Prodesarrollo	$740.775.249
2017060027219	31/01/2017	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	$493.551.685
2017060027220	31/01/2017	Estampilla Pro Hospitales Públicos	$1.233.881.609
2017060027251	31/01/2017	Estampilla Adulto Mayor	$822.727.869
TOTAL			$ 4.633.840.303

Fuente: Informe de auditoría No. 2022030278229 del 12 de septiembre de 2022.
Elaboró: Equipo auditor

El 24 de noviembre de 2021 el gerente de la ESE solicita a la Gobernación de Antioquia

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
mediante escrito con radicado 20221010463380 que se le conceda un acuerdo de pago por las obligaciones adeudadas por la ESE, poniendo una cuota inicial del 10% del total de la obligación y el saldo restante diferido a 60 meses.

El 22 de diciembre de 2021 mediante la Resolución 2021060132825 el tesorero general de la Gobernación de Antioquia concede el plazo de 60 meses a la ESE para cancelar el total de la deuda, aclarando que el 14 de diciembre de 2021 la ESE realizó el pago del 10% del total de la deuda equivalente a $569.076.037, por lo que el saldo a financiar corresponde a la suma de $5.121.684.331 incluido los intereses de mora.

El saldo a Financiar equivalente al 90% fue pactado en cuotas mensuales por valor de $91.500.000, así:

Capital	**4.633.840.303**
Saldo intereses adeudados a 15/12/2021	1.056.920.065
TOTAL, OBLIGACIÓN	**5.690.760.368**
Cuota Inicial	10%
Valor Cuota Inicial	**$ 569.076.037**
Valor a Diferir 90%	**$ 5.121.684.331**
Fecha inicial Financiación	15/12/2021
Plazo	60
Tasa (diciembre 2021)	3,49%
Cuota mensual	**$ 91.500.000**

Fuente: Informe de auditoría No. 2022030278229 del 12 de septiembre de 2022.
Elaboró: Equipo auditor

Durante la vigencia 2025 la ESE Hospital Marco Fidel Suarez ha realizados los pagos en forma oportuna a diciembre 31 del 2025, correspondientes a las cuotas pactadas de la 37 a la 48, las cuales se reflejan de la siguiente forma:

Cuota N°	Mes	Egreso N°	Capital Pagado	Intereses Financiación	Saldo Intereses de Mora	Valor Cuota
37	21/01/2025	26472	68.492.701	7.384.984	15.622.314	91.500.000
38	14/02/2025	26592	68.340.980	7.571.312	15.587.709	91.500.000
39	14/03/2025	26767	68.204.517	7.738.899	15.556.583	91.500.000
40	11/04/2025	26964	68.054.068	7.923.664	15.522.268	91.500.000
41	14/05/2025	27152	67.909.103	8.101.694	15.489.203	91.500.000
42	13/06/2025	27353	67.759.953	8.284.863	15.455.184	91.500.000
43	14/07/2025	27536	67.616.237	8.461.359	15.422.404	91.500.000
44	14/08/2025	27779	67.468.369	8.642.953	15.388.677	91.500.000

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

45	15/09/2025	28034	67.321.147	8.823.755	15.355.098	91.500.000
46	14/10/2025	28318	67.179.284	8.997.975	15.322.741	91.500.000
47	14/11/2025	28643	67.033.320	9.177.232	15.289.448	91.500.000
48	12/12/2025	28863	66.892.666	9.349.967	15.257.367	91.500.000
Total 2025			**812.272.346**	**100.458.658**	**185.268.996**	**1.098.000.000**
Total, Saldo diciembre 31 de 2024			3.034.536.143	136.400.776	692.139.117	3.863.076.036
Saldo Acumulado a diciembre 31 de 2025			3.846.808.489	236.859.434	877.408.113	4.961.076.036

Fuente: Comprobantes de egresos - 2025
Elaboró: Jorge Iván Gallego Castro – Contralor Auxiliar – CGA

De lo anterior se infiere que el acuerdo de pagos que termina en diciembre de 2026 y que la ESE MHOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ está dando cumplimiento a las obligaciones, por tanto, el valor cancelado a diciembre 31 del 2025, correspondiente a 12 cuotas por concepto del Acuerdo de pago consolidado se ha ejecutado de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	$ 812.272.346
INTERES DE FINANCIACION	$ 100.458.658
INTERES DE MORA	$ 185.268.996
TOTAL	**$ 1.098.000.000**

Fuente: Comprobantes de egresos con soportes - acuerdo de pago
Elaboró: equipo auditor

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 1 y 3 de la Circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Causa

Debilidades en la gestión financiera y presupuestal de la ESE, reflejadas en la falta de oportunidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias (estampillas), así como posibles deficiencias en la planeación del flujo de caja y en los mecanismos de control interno para garantizar el pago oportuno de dichas obligaciones.

Efecto

2026100004222
Radicado No 2026100004222
Medellín, 13/05/2026
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
Debido a los hechos anteriormente expuestos, se evidencian mayores valores cancelados producto del acuerdo de pago suscrito con la Gobernación de Antioquia por concepto del no pago de estampillas. Así mismo, se generó un impacto en la disminución del patrimonio, específicamente en la cuenta contable 31, por valor de $185.268.996, correspondiente al pago de intereses de mora efectuado durante la vigencia 2025.

Hallazgo Administrativo N°04. Egresos – Pago sentencias. (A)

Condición (hecho encontrado)

En desarrollo del proceso auditor, y al revisar los soportes de egreso, se evidenciaron pagos realizados durante las vigencias 2024 y 2025 por concepto de sentencias judiciales y conciliaciones, en las cuales la ESE Hospital Marco Fidel Suárez fue vinculada a título de responsabilidad solidaria. Dichas obligaciones se originaron en el incumplimiento del contratista Corporación Nacional del Trabajo, Salud y Educación – CORPONAL, respecto del pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, beneficios extralegales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, en el marco de los contratos suscritos con la ESE durante la vigencia 2016.

Esta situación derivó en la interposición de demandas laborales ordinarias por parte de los trabajadores afectados, en las cuales los jueces competentes declararon la responsabilidad solidaria de la entidad. En cumplimiento de providencias judiciales debidamente ejecutoriadas, la ESE procedió a efectuar los pagos correspondientes mediante la expedición de actos administrativos, con el fin de evitar la generación de mayores costos asociados. En consecuencia, los egresos observados obedecen al cumplimiento de dichas decisiones judiciales.

Para la vigencia 2025, la entidad realizó pagos que se reflejan de la siguiente forma:

Fecha	Egreso No	Nombre	Valor
10/01/2025	26403	LUZ DARY GALLEGO	23.388.954
10/01/2025	26404	LUZ DARY GALLEGO	12.594.052
15/01/2025	26432	LINA MARIA ARANGO ROLDAN	11.311.989
16/01/2025	26438	JUAN CARLOS GAVIRIA GOMEZ	39.832.068
13/02/2025	26583	JUAN CARLOS GAVIRIA GOMEZ	39.832.068
13/02/2025	26584	LUZ DARY GALLEGO	23.388.954
13/02/2025	26585	LUZ DARY GALLEGO	12.594.056
14/03/2025	26788	JUAN CARLOS GAVIRIA GOMEZ	39.832.069

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

Fecha	Egreso No	Nombre	Valor
21/04/2025	26993	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	100.000.000
13/05/2025	27123	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	57.000.000
16/05/2025	27195	ANDRES MAURICIO RUA	12.000.000
13/06/2025	27352	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	57.000.000
16/06/2025	27362	PAULA ANDREA PUERTA GARCIA	21.198.737
14/07/2025	27540	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	57.000.000
15/07/2025	27542	PAULA ANDREA PUERTA GARCIA	21.198.736
28/07/2025	27636	LUIS GABRIEL ORTIZ ALZATE	30.046.241
18/07/2025	27566	JUAN CARLOS GAVIRIA GOMEZ	12.024.864
10/07/2025	27492	LUIS EDUARDO BARCELO DONADO	9.500.000
15/08/2025	27792	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	57.896.680
15/08/2025	27790	LUIS GABRIEL ORTIZ ALZATE	30.046.241
15/08/2025	27791	PAULA ANDREA PUERTA GARCIA	21.198.736
12/09/2025	28015	PAULA ANDREA PUERTA GARCIA	21.198.738
24/11/2025	28709	GLORIA EUGENIA VARGAS	105.741.307
24/11/2025	28710	NASARETH ORREGO MONARES	71.058.502
23/12/2025	28934	NASARETH ORREGO MONARES	71.058.503
23/12/2025	28935	GLORIA EUGENIA VARGAS	105.741.307
Total			**1.063.682.801**

Fuente: Comprobantes de egresos - 2025
Elaboró: Jorge Iván Gallego Castro – Contralor Auxiliar – CGA

Criterios y Fuentes de Criterio

Principios de la vigilancia y el control fiscal capítulo I del Decreto 403 del 2020. Resolución 422 de 2023, actualización procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, expedido por la CGN.

Causa

Deficiencias en la actividad de supervisión, a los contratos laborales suscritos con la Corporación Nacional del Trabajo, Salud y Educación – CORPONAL, respecto del pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, beneficios extralegales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

Efecto

Los pagos de vigencias anteriores por valor de $1.063.682.801, correspondientes a las sentencias y conciliaciones judiciales correspondientes a la vigencia 2025, originan un riesgo patrimonial a la ESE Marco Fidel Suarez.

13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados

13.2.1 Gestión Presupuestal

No se presentaron Hallazgos

13.2.2 Gestión y Resultados

13.2.2.1 Planeación y Resultados

No se presentaron Hallazgos

13.2.2.2 Gestión Contractual

Hallazgo Administrativo 5. Falencias en el cierre y terminación de los contratos. (A)

Condición (hecho encontrado)

Durante la revisión de la contratación suscrita por la entidad, se evidenció la no suscripción oportuna de las actas de terminación de 21 contratos de prestación de servicios finalizados y las posteriores actas de liquidación en los contratos listados a continuación

Si bien es cierto que, el manual de contratación de la entidad tiene excepciones de la obligatoriedad de estos actos, no reposaban inicialmente en los expedientes contractuales documentos que acrediten el cierre formal del contrato, tales como, actas de recibo a satisfacción, certificaciones de cumplimiento final o documento equivalente que permitiera constatar la culminación del objeto contractual.

La ausencia de estos documentos impide la verificación objetiva que permita saber si las obligaciones pactadas fueron ejecutadas en su totalidad y conforme a las condiciones contractuales, así como que se realizó el respectivo balance técnico, administrativo y financiero al finalizar la relación contractual.

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Art. 4, 5 y 60 Ley 80 de 1993, Art. 11 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, principio de responsabilidad y Acuerdo 010 de 2014 y Acuerdo 24 de 2025. *Terminación y liquidación del Contrato* Manual de Contratación de la Entidad.

Causa

Debilidades en los procedimientos internos de seguimiento y cierre contractual, ausencia de controles que verifiquen el cumplimiento en la etapa de terminación y liquidación, falta de lineamientos que establezcan la obligatoriedad de documentos que certifiquen el recibo a satisfacción y culminación formal del contrato.

Efecto

Dificultades para establecer responsabilidades frente a eventuales incumplimientos, debilidades en la confiablidad de la información contractual, riesgos administrativos, disciplinarios y fiscales.

14. FIDUCIAS

La entidad en la vigencia auditada SI tenía suscritas fiducias, con un saldo total a diciembre 31 del año 2025 de $8.760.862,90 y las mismas NO fueron auditadas.

Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO - HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO
Fiduciaria	AVAL FIDUCIARIA
Clase de negocio fiduciario o fiducia	Cartera colectiva de tipo general
Saldo a la fecha de corte	$8.760.862,90
Naturaleza de los recursos	Propios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

Tipo de Activos Fideicomitidos	Activos monetarios
Destinación de los Recursos	Salud

Fuente: Rendición de la cuenta en Gestión Transparente E.S.E HMFS
Elaboró: Jorge Iván Gallego Castro – Contralor Auxiliar – CGA

15. VIGENCIAS FUTURAS

La entidad al cierre de la vigencia auditada **NO** tenía vigencias futuras.

16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

16.1. Rendición de la Cuenta

La **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ** rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 202450002118 de 2024, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia" y Resolución N° 2025500000583 del 26 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2024500002118 del 11 de diciembre de 2024, redefiniendo el termino para la rendición anual de cuentas por parte de los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma Gestión Transparente.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con la calificación de 95 sobre 100 puntos, concluyendo que **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ** cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en la siguiente tabla:

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (utilidad y exactitud)	97,8	60%	58,67
TOTAL PUNTAJE			98,7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo de Auditoría

A continuación, se listan los formatos y anexos que obtuvieron calificación de 0 y 1, de modo que la entidad conozca preliminarmente qué información no cumplió con los parámetros establecidos

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	Importancia relativa	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES DEL AUDITOR	OBSERVACIONES (A JUICIO DEL SUPERVISOR)
GENERALES								
4	Estatuto de Contratación y/o Manual de Contratación vigente, con sus respectivo(s) acto(s) administrativo(s) de adopción y/o actualización. (PDF)	PDF	1,00%	2	1	1	Resolución 049 e3 febrero 14 de 2023 No se ha actualizado ni con la norma 1440 de 2024 , ni con 2053 de 2025 del minsterio de salud en suficienica y calidad	OJOOOOno se comparte calificaion si consideramos que no se ha actualizado ni con la norma 1440 de 2024 , ni con 2053 de 2025 del minsterio de salud en suficienica y calidad
13	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos que cubran la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año objeto de rendición, acompañados de los respectivos anexos. (manejo global sector estatal, todo riesgo, bienes muebles, inmuebles, etc.). (PDF)	PDF	1,00%	2	1	1	No se aprecia en las isguientes polizas que no se rinde el total del año 2025 póliza de responsabilidad civil extracontractual el valor mínimo asegurado por 3.500 SMMLV para el servicio público de transporte de carga y la relación de las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental vigentes a que haya lugar para ser verificadas,no se aprecia SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL ESPECIFICA DE MERCANCIA no se aparecia rendicion de poliza que cubra de enero a 22 de mayo de 2025	ojoooooo se pone a consdieracion reevaluar la calificacion ya que no se aprecia en las isguientes polizas que no se rinde el total del año 2025 póliza de responsabilidad civil extracontractual el valor mínimo asegurado por 3.500 SMMLV para el servicio público de transporte de carga y la relación de las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental vigentes a que haya lugar para ser verificadas,no se aprecia SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL ESPECIFICA DE MERCANCIA no se aparecia rendicion de poliza que cubra de enero a 22 de mayo de 2025
15	Acto administrativo del comité de contratación y evaluación (que se encuentre vigente en el año rendido). (PDF)	PDF	1,00%	2	1	1	no se ha actualizado conforme la resulucion del ministerio de salud 2053 de 2025	ojo se cuentra inmerso en el manual de contratacion de 2023, el cual no se ha actualizado a las resoluciones del ministerio de saludad 2053 de 2025
16	Certificación detallada de las acciones de repetición, instauradas ante la autoridad competente en la vigencia rendida, informando si fue admitida o no. (PDF y Excel)	PDF y Excel	1,00%	2	2	1	no se rindió el documento en pdf como se solicita	no se aprecia el documento en excel solo el de pdf , se pone a consideraacion reevaluar calificacion +
18	Acto administrativo de constitución del Comité de Glosas y Actas del Comité realizadas en la vigencia rendida. (PDF)	PDF	1,00%	2	2	2	Resolución 283 de junio 23 de 2025	okey
19	Listado de glosas pendientes por conciliar y aceptadas, clasificado por vigencias y entidad pagadora. (Excel)	Excel	1,00%	2	2	2	Anexan listado detallado	okey
20	Relación de las obras civiles inconclusas a diciembre 31 de la vigencia rendida, según formato FT111_05_OI. (Excel)	Excel	1,00%	2	2	2	Anexan certificado firmado por el Gerente de no tener obras inconclusas	okey
FINANCIERO								
8	Relación detallada de los recursos restringidos y estado de estos (embargo o título judicial) a diciembre 31 de la vigencia rendida de acuerdo con el formato FF111_01_RR en (Excel), y los anexos que soportan la gestión realizada para el desembargo. (PDF)	PDF y Excel	1,11%	2	2	0		
PRESUPUESTALES								
12	Relación de los contratos celebrados en la vigencia rendida de acuerdo con el formato FP111_04_CVR y su estado de acuerdo con: En ejecución, suspendido, terminado, liquidado. (Excel)	Excel	2,67%	2	1	1	Reportaron 347 en formatoa fp111-04 , pero no concuerda con lo reportado en gestion transparente mes que arroja un total de 4763	ojooo no se comprrte calificacion , ya que se presenta diferencias en lo rendido en gestion transparente , favor reevaluar calificacion
15	Plan anual de Adquisiciones de la vigencia rendida con las modificaciones si las hubo. (Excel)	Excel	2,67%	2	2	1	Resolución 030 del 28 de enero del 2025 no son claras las modificaciones	se rindio el plan anual , mas no se aprecia las modificaciones, es importante aclarar

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo de Auditoría

16.2. Plan de mejoramiento

En virtud del artículo 12 de la Resolución 2024500002118 de 11/12/2024, La ESE presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de (Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, 2024). Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el cuadro siguiente:

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,3	0,20	18,5
Efectividad de las acciones	84,6	0,80	67,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**86,15**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2024 los hallazgos de auditoría objeto de evaluación por la CGA ascendieron a (13), de los cuales (13) fueron reportados en el seguimiento al avance al plan de mejoramiento; se efectuó evaluación a 13, obteniendo como resultado, que fueron **efectivas** de acuerdo con la calificación de **86,15.**

A continuación, se relacionan las acciones de mejora que no se encontraban cumplidas y/o no fueron efectivas al momento de realizar la presente auditoría y que afectaron la calificación sobre la efectividad de las acciones de mejora, de acuerdo con la evaluación efectuada por la Contraloría General de Antioquia.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Desde la tesorería no se realiza el registro de los recursos depositados en el Banco por este concepto, como tampoco se realiza el seguimiento de los remanentes y mayores valores pagados por el Banco Agrario, a fin de evitar prescripciones por la no reclamación oportuna una vez finalizado el proceso; el movimiento reflejado en el boletín de tesorería y los pagos es el resultado de la conciliación del área Financiera y Jurídica.	0	0	No se llegó a un resultado que pueda identificar el saldo que se encuentra en la cuenta de Depósitos Judiciales, que causa la raíz del problema, lo que se observa es que para la vigencia 2025 quedara nuevamente observación.

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
En la revisión de los contratos relacionados en el cuadro adjunto, se evidenció que los mismos fueron tipificados de manera errónea, debido a que se tipificaron como prestación de servicios y en realidad corresponden a contratos de obra pública, lo cual se puede corroborar con la deducción del 5% de Impuesto de seguridad realizada a cada uno de ellos. "	2	0	No fue efectiva la acción de mejora emprendida por la entidad, toda vez que se evidencian nuevamente la situación. .

Fuente: CGA
Elaboró: Equipo Auditor

17. OTRAS ACTUACIONES

17.1. Insumos de auditorías anteriores

Insumo 1:

Radicado No: 2025100003858
Fecha del documento: 12-05-2025

Hallazgo Administrativo No. 1. 19-Otros Activos_ depósitos judiciales (A)

Condición (hecho encontrado)

A diciembre 31 del 2024, la Entidad presenta recursos en depósitos judiciales consignados en el Banco Agrario y clasificados en la cuenta 1909 en cuantía de $2.776.427.008, que se refieren a orden emanada por los juzgados a los deudores y acreedores de servicios a favor y en contra de la ESE Hospital, tomando como referente el reporte de relación detallada de los depósitos judiciales constituidos,

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

donde figura el Hospital Marco Fidel Suarez como demandante y demandado, con corte al 22 de marzo del 2024, con el cual se realizó la conciliación para el cierre fiscal y evaluado el detalle de los registros se constata lo siguiente:

Desde la tesorería no se realiza el registro de los recursos depositados en el Banco por este concepto, como tampoco se realiza el seguimiento de los remanentes y mayores valores pagados por el Banco Agrario……..

*La situación identificada queda como **INSUMO** para próximas actuaciones de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de Antioquia, con el fin de consolidar todos los pagos en cumplimiento a los fallos judiciales, para el reintegro de los remanentes por los recursos depositados en el banco Agrario, de los procesos cancelados y determinar cancelación de posibles intereses moratorios, y posibles prescripciones al no ser reclamados por los interesados, generados en la inobservancia a las obligaciones y derechos a reclamar, y de esta manera identificar posible detrimento patrimonial o beneficio en el proceso auditor.*

Conclusión

Revisada la respuesta dada por la entidad auditada, se evidencian que las actuaciones realizadas ante el Banco Agrario en solicitud de la información de los recursos relacionados en la cuenta 1909 Depósitos Judiciales, como lo aclaran en la respuesta, fueron actuaciones que si bien empezaron días antes de terminar el plazo plasmado en el compromiso del Plan de Mejoramiento para la vigencia 2025, estas actuaciones no se realizaron de forma óptima o tuvieron un alcance eficaz para la vigencia, en el anexo 10 entregado en las respuestas, están son realizadas en mayor parte para el año 2026.

Reconociendo con ello el sentido de la observación; en tal sentido la observación se ratifica, aclarando el registro del saldo reflejado en el Boletín de Caja y Bancos en la cuenta 1909 por dicho valor, quedando como hallazgo en el informe final, asignando el consecutivo correspondiente. En tal sentido el insumo 1 se cierra, no obstante, se verificará el cumplimiento en el respectivo Plan de Mejoramiento a ser suscrito por la entidad.

Insumo 2:

Radicado del documento: ***2025100003858***
Fecha del documento: ***12/05/2025***

Auditoría financiera y de gestión vigencia 2024

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

Hallazgo Administrativo No 2. 249045 - Multas y Sanciones

Condición (Hecho encontrado)

Evaluada la información sobre operaciones reciprocas de la ESE HMFS, a diciembre 31 del 2024, se presentaron saldos por conciliar por valor de $6.960.000, no registrados contablemente en la cuenta 249045_ multas y sanciones, relacionados con:

La directora de investigaciones para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal con resolución 49739 de agosto 29 del 2024, resuelve recurso de reposición y se concede el de apelación a la Resolución 71742 del 16 de noviembre de 2023, mediante el cual impuso a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ, identificada con NIT. 890.985.703-5, una sanción pecuniaria total de 136,75 UVT1, que representan cinco millones ochocientos mil pesos ($5.800.000).

Lo anterior, con ocasión del incumplimiento de lo preceptuado en los artículos 1 y 3 de la Circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (en adelante CNPMDM o la Comisión), al exceder el precio máximo de venta de los siguientes medicamentos.

Así mismo, la superintendente delegada para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal que mediante Resolución No. 70937 del 14 de noviembre de 2023 Sancionatoria, la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal de esta Entidad (en adelante la "Dirección"), impuso sanción pecuniaria a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ, por haber incurrido en la infracción a lo dispuesto en el artículo 1 de la Circular 11 de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos por valor de Un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000).

La situación identificada queda como insumo para próximas actuaciones de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de Antioquia, con el fin de verificar los pagos en cumplimiento multa impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar posible detrimento patrimonial

Conclusión

En la presente auditoría se le realizó seguimiento al hallazgo No 2, que había quedado como insumo para la verificación en una actuación posterior de la contraloría, luego de realizar el

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
análisis y evaluación respectiva se concluye que se materializó el daño con el pago respectivo soportado en los comprobantes de egresos No 27201 y No 27246 de la vigencia 2025. En tal sentido se estructura como hallazgo de carácter fiscal:

Insumo 3:

Radicado del documento: ***2025100003858***
Fecha del documento: ***12/05/2025***

Auditoría financiera y de gestión vigencia 2024

Descripción:

Producto del ejercicio de auditoria realizado a la vigencia 2024, quedaron dentro del macroproceso Presupuestal plan de mejoramiento el hallazgo No 10 de acuerdo con lo siguiente:

Hallazgo Administrativo No 10. Adecuación Gases Medicinales en área Madres Gestantes (A)

Condición (hecho encontrado)

En revisión del contrato No. 70 - 2024, cuyo objeto es “Suministro e instalación de red de gases medicinales para el área de atención de madres gestantes de ESE Hospital Marco Fidel Suarez.”, ejecutado por el contratista LINARQ S.A.S; con una inversión inicial de $140.857.563 y un valor final de $93.305.988, con un plazo inicial de 25 días y el cual se encuentra terminado y con los pagos efectuados en su totalidad, se encontró:

En la relación del AU, el contratista realiza valoración en el ítem 2.8 “Impuestos, Derechos y Garantías” con base en el valor inicial del contrato. Sin embargo, el contrato tuvo un valor inferior, por lo cual se recalcula el costo de los impuestos allí establecidos. De acuerdo con lo anterior, el valor de la rete fuente para contratos de obra pública, es $1.866.120, retención que no era aplicable en dicha fórmula, porque no corresponde a la ESE Hospital Marco Fidel Suarez asumir un impuesto que es propio de la empresa constructora.

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
Así mismo, en este ítem de “Impuestos, Derechos y Garantías”, se incluye en impuesto del 4 x 1000, un valor de $ 373.224, equivalente al 0.4% del costo directo del proyecto, cuando en realidad ha debido ser solamente el 0.2%, es decir, $ 186.612, según lo establecido en el Estatuto de Rentas.

Con base en los literales anteriores, a) y b), se tiene un presunto detrimento de $2.052.732, lo cual podría afectar el valor total del contrato ocasionando desequilibrio económico, incumpliendo el Principio de Economía consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política y numeral 2.14 del Capítulo II “PRINCIPIOS QUE REGIRAN EL PROCESO CONTRACTUAL” del “Manual de Contratación de la ESE”.

Conclusión

Dentro del proceso auditor, se verifica que en el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad en el Hallazgo No 10 de la vigencia 2024, se recuperaron los recursos por $2.052.732, como se evidencia en el respectivo soporte de consignación en cuenta de la entidad y el respectivo recibo de caja No 234299, por lo tanto se realiza **beneficio de auditoría**.

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía:	LINARQ S.A.S
NIT Compañía:	0900557226
Fecha Actual:	Viernes, 25 de abril de 2025 - 16:39 PM

Número de cuenta:	653-019280-48	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	ESE HOSPITAL MARCO	Documento:	000000890985703
Valor:	2.052.732,00	Cheque:	0
Concepto:	Devolucio	Referencia:	n retencion
Estado:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE		
Fecha de aplicación:	25 de Abril de 2025		

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida

Página 1/1

NIT 890.985.703-5

Elaboró : Patricia Vega

RECIBO DE CAJA : 000000000234299

Fecha del Recibo : 28/04/2025 9:58:45 a. m.
Estado : Confirmado
Valor : $ 2.052.732,00

Recibido de 900557226 LINARQ S.A.S

Detalle : DEVOLUCION POR MAYOR VALOR COBRADO EN CONTRATO
Valor en Letras: DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Responsable del Pago

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo :	$ 0,00	vr Cheque :	$ 0,00	vr Consign. :	$ 2.052.732,00	vr Tarjeta :	$ 0,00
007 BANCOLOMBIA		Consig.Nro :	1	Tipo :	Local	Valor :	$ 2.052.732,00
		Tarjeta.Nro :		vr.Com:		Valor :	

DETALLE DEL MOVIMIENTO						
CONCEPTO		TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
	BANCOLOMBIA 653-019280-48	900557226		11100503	$ 2.052.732,00	$ 0,00
026A	PAGO OTROS DEUDORES	900557226		13849001	$ 0,00	$ 2.052.732,00

FACTURAS AFECTADAS					
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO		NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO	
	Cheque :		Fecha :	Valor :	

Fuente: Plan de Mejoramiento 2025
Elaboro: Equipo auditor

Insumo 4

Radicado del documento: 2025100003858
Fecha del documento: 12/05/2025

Auditoría financiera y de gestión vigencia 2024

Descripción:

Producto del ejercicio de auditoria realizado a la vigencia 2024, quedaron insumos dentro del macroproceso Financiero identificado como ***hallazgo No 11*** *de acuerdo con lo siguiente:*

Hallazgo Administrativo No 11. Adecuación Pabellón de Maternidad (A)

Condición (hecho encontrado)

En revisión del contrato No. 067 - 2024, cuyo objeto es "Adecuación de espacio para

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

la atención de madres gestantes de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez", ejecutado por el contratista MATIZ ARQUITECTURA S.A.; con una inversión inicial de $ 193.004.296, con una adición de $ 96.502.148 mediante otrosí 1 de 29 feb 2024, con un plazo inicial de 32 días y prórroga de 25 días mediante el mismo otrosí y el cual se encuentra terminado y pendiente de pagos, se encontró:

a. *En la relación del AU, el contratista valoró en el ítem 2.8 "Impuestos, Derechos y Garantías", la rete fuente para contratos de obra pública, por **$3.860.086**, retención que no era aplicable en dicha fórmula, porque no corresponde a la ESE Hospital Marco Fidel Suarez asumir un impuesto que es propio de la empresa constructora.*

b. *En este mismo ítem de "Impuestos, Derechos y Garantías", se incluye en impuesto del 4 x 1000, un valor de $ 772.017, equivalente al 0.4% del costo directo del proyecto, cuando en realidad ha debido ser solamente el 0.2%, es decir, **$ 386.009**, según lo establecido en el Estatuto de Rentas.*

c. *Se tuvo suspensión del contrato el día 21 de marzo de 2024 y reinicio el 16 de octubre del mismo año, sin suscribir la respectiva modificación de las pólizas de cumplimiento.*

*Con base en los literales anteriores, a) y b), se tiene un **presunto detrimento** de **$4.246.095**, lo cual podría afectar el valor total del contrato ocasionando desequilibrio económico, incumpliendo el Principio de Economía consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política y numeral 2.14 del Capítulo II "PRINCIPIOS QUE REGIRAN EL PROCESO CONTRACTUAL" del "Manual de Contratación de la ESE".*

Conclusión

En la presente auditoría se le realizó seguimiento al hallazgo No 11, que había quedado como insumo para la verificación en una actuación posterior de la contraloría, luego de realizar el análisis y evaluación respectiva se concluye que se realizó registro de reconocimiento mediante Nota de pago No 13314 del pago respectivo, ya que la entidad a la fecha tiene un compromiso faltante haciendo la respectiva retención como lo certifica la Contadora del Hospital Marco Fidel Suarez (se anexa certificación) quedando por tanto un **beneficio de auditoría** por valor de: ***$ 4.246.095.***

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 13/05/2026
2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida

LA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ

CERTIFICA

Que, en relación con el Hallazgo No. 11 identificado en la auditoría integral adelantada por la Contraloría General de Antioquia, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, el valor determinado en dicha observación como presunto detrimento patrimonial, originado por el mayor valor reconocido en el Contrato No. 067-2024 a favor de Matiz Arquitectura S.A. con NIT 900.201.903, será objeto de recuperación por parte de la entidad mediante deducción en el pago al proveedor.

Que la recuperación del referido valor se encuentra debidamente soportada mediante la Nota Débito No. 13314, registrada en el sistema contable por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.369.141), la cual afecta la Factura No. MMTTE219, actualmente pendiente de pago.

Que, al momento de efectuarse el correspondiente egreso, el área de tesorería aplicará la deducción del valor indicado sobre el monto adeudado al proveedor, con el propósito de materializar la recuperación del recurso observado.

Que, en consideración a que la recuperación se realiza mediante deducción directa en el pago, no se presenta ingreso efectivo de recursos a la entidad, razón por la cual no se genera recibo de caja como soporte de dicha operación.

Para constancia, se firma en el municipio de Bello, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

SANDRA LILIANA GOMEZ OCHOA
Contador público

|

Elaboró : ANAVARRO
Confirmó : ANAVARRO

NIT 890.985.703-5

Nota de Pagos Debito Nº 13314

Fecha de la Nota : 14/04/2026 10:04:45 a. m. **Estado :** Confirmado
Proveedor: 900201903 MATIZ ARQUITECTURA S.A **Valor :** 6.369.141,00
La suma de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle : RECONOCIMIENTO DEL REEMBOLSO SEGUN OBSERVACION DE LA CONTRALORIA 14 , DEL CONTRATO 067 - 20024

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Cuenta	Valor
MMTTE219	31/10/2025	24905501	6.369.141,00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
3 RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	48086307		RECUPERACIÓN COSTOS Y GASTOS	Credito	6.369.141,00

ELABORO

REVISO

Fuente: Plan de Mejoramiento 2025
Elaboro: Equipo auditor

Insumo 5

Radicado del documento: ***2025100003858***
Fecha del documento: ***12/05/2025***

Auditoría financiera y de gestión vigencia 2024

Descripción:

Producto del ejercicio de auditoria realizado a la vigencia 2024, quedaron insumos dentro del macroproceso Financiero identificado como ***hallazgo No 12 de*** *acuerdo con lo siguiente*

Hallazgo Administrativo No. 12. Adecuación gases medicinales en sala de observación – Urgencias (A)

Condición (hecho encontrado)

|

En revisión del contrato No. 230 - 2024, cuyo objeto es "Ejecutar las obras de instalación de redes y equipos de gases medicinales en sala de observación de servicio de urgencias de la sede autopista", ejecutado por el contratista LINARQ S.A.S; con una inversión inicial de $ 44.978.225, con un plazo inicial de 30 días y el cual se encuentra terminado y pendiente de pagos, se encontró:

a. *En la relación del AU, el contratista valoró en el ítem 2.8 "Impuestos, Derechos y Garantías", la rete fuente para contratos de obra pública, por* ***$ 899.565****, retención que no era aplicable en dicha fórmula, porque no corresponde a la ESE Hospital Marco Fidel Suarez asumir un impuesto que es propio de la empresa constructora.*

b. *En este mismo ítem de "Impuestos, Derechos y Garantías", se incluye en impuesto del 4 x 1000, un valor de $ 179.913, equivalente al 0.4% del costo directo del proyecto, cuando en realidad ha debido ser solamente el 0.2%, es decir,* ***$ 89.957****, según lo establecido en el Estatuto de Rentas.*

Con base en los literales anteriores, a) y b), se tiene un ***Presunto detrimento*** *por valor de* ***$989.521****, lo cual podría afectar el valor total del contrato ocasionando desequilibrio económico, incumpliendo el Principio de Economía consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política y numeral 2.14 del Capítulo II "PRINCIPIOS QUE REGIRAN EL PROCESO CONTRACTUAL" del "Manual de Contratación de la ESE".*

Conclusión

En la presente auditoría se le realizó seguimiento al hallazgo No 12, que había quedado como insumo para la verificación en una actuación posterior de la contraloría, luego de realizar el análisis y evaluación respectiva se concluye que la ESE realizó registro de reconocimiento mediante Nota de pago No 13311 correspondiente al valor de esta actuación, la entidad tiene un pago faltante donde realizara la respectiva retención ajustada al respectivo reconocimiento contable como lo certifica la Contadora del Hospital Marco Fidel Suarez. (se anexa certificación) quedando por tanto un **beneficio de auditoría** por valor de: ***$ 989.521.***

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida

LA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ

CERTIFICA

Que, en relación con el Hallazgo No. 12 identificado en la auditoría integral adelantada por la Contraloría General de Antioquia, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, el valor determinado en dicha observación como presunto detrimento patrimonial, originado por el mayor valor reconocido en el Contrato No. 230-2024 a favor de Linarq S.A.S con NIT 900.557.226, será objeto de recuperación por parte de la entidad mediante deducción en el pago al proveedor.

Que la recuperación del referido valor se encuentra debidamente soportada mediante la Nota Débito No. 13311, registrada en el sistema contable por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($951.782), la cual afecta la Factura No. 3727, actualmente pendiente de pago.

Que, al momento de efectuarse el correspondiente egreso, el área de tesorería aplicará la deducción del valor indicado sobre el monto adeudado al proveedor, con el propósito de materializar la recuperación del recurso observado.

Que, en consideración a que la recuperación se realiza mediante deducción directa en el pago, no se presenta ingreso efectivo de recursos a la entidad, razón por la cual no se genera recibo de caja como soporte de dicha operación.

Para constancia, se firma en el municipio de Bello, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

SANDRA LILIANA GOMEZ OCHOA
Contador público

Elaboró : ANAVARRO
Confirmó : ANAVARRO

NIT 890.985.703-5

Nota de Pagos Debito Nº 13311

Fecha de la Nota : 13/04/2026 8:50:16 a. m. **Estado :** Confirmado
Proveedor: 900557226 LINARQ S.A.S **Valor :** 951.782,00
La suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle : Reintegro de saldo a favor segun observacion 15 de la contraloria de antioquia contrato 230-2024 , se realiza el cruce con la factura 3727

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Cuenta	Valor
3727	10/12/2025	24905501	951.782,00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
3 RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	48086307		RECUPERACIÓN COSTOS Y GASTOS	Credito	951.782,00

ELABORO

REVISO

Fuente: Plan de Mejoramiento 2025
Elaboró: Equipo Auditor

|

Insumo 6:

Radicado del documento: **2025100003858**
Fecha del documento: **12/05/2025**

Auditoría financiera y de gestión vigencia 2024

Descripción:

Producto del ejercicio de auditoria realizado a la vigencia 2024, quedaron ***insumos*** *dentro del macroproceso Financiero identificado como* ***hallazgo No 13*** *de acuerdo con lo siguiente:*

Hallazgo Administrativo No. 13. Adecuaciones para resonador (A)

Condición (hecho encontrado)

En revisión del contrato No. 170 - 2024, cuyo objeto es "Ejecutar las obras de adecuación locativa a la infraestructura para el proyecto de resonador de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez en sede autopista", ejecutado por el contratista MARY SOL DUQUE HURTADO; con una inversión inicial de $ 94.974.266, con una adición de $ 40.513.816 mediante otrosí 1, con un plazo inicial de 60 días y prórroga de 30 días mediante el mismo otrosí y el cual se encuentra terminado y pendiente de pagos, se encontró:

Al momento de realizar visita técnica, se encuentra diferencia de obra, por valor de ***$11.800.049,*** *debido a la obra faltante, ya que las cantidades pagadas difieren con las ejecutadas, y se podría afectar el valor total del contrato.*

Conclusión

En la presente auditoría se le realizó seguimiento al hallazgo No 13, que había quedado como insumo para la verificación en una actuación posterior de la

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

contraloría, luego de realizar el análisis y evaluación de las respectivas actuaciones se concluye que el pago fue realizado por el contratista, aplicada al egreso No 27639 del 30 de julio del 2025, y la nota de pago No 9661, como fue reconocido en la respectiva acta de liquidación y pago, y certificado por la Contadora de la entidad. (se anexa certificación) quedando por tanto un **beneficio de auditoría** por valor de: ***$ 6.018.097.***

ESE Hospital Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida

LA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ

CERTIFICA

Que, en relación con el Hallazgo No. 13 identificado en la auditoría integral adelantada por la Contraloría General de Antioquia, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, el valor determinado en dicha observación como presunto detrimento patrimonial, originado por el mayor valor reconocido en el Contrato No. 170-2024 a favor de Marisol Duque Hurtado con NIT 43.757.484, fue objeto de recuperación por parte de la entidad mediante deducción en el pago al proveedor.

Que la recuperación del referido valor se materializó y se encuentra debidamente registrada en el sistema contable mediante la nota débito de pagos No.9661, soportada en la nota crédito No. 11 del proveedor por valor de SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.018.097), la cual afecta la Factura No. FE36.

Que dicha nota fue aplicada al Egreso No.27639 pagado el 30 de julio de 2025.

Que, en consideración a que la recuperación se realiza mediante deducción directa en el pago, no se presenta ingreso efectivo de recursos a la entidad, razón por la cual no se genera recibo de caja como soporte de dicha operación.

Para constancia, se firma en el municipio de Bello, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

SANDRA LILIANA GOMEZ OCHOA
Contador público

Fecha actual : 30/07/2025 13:29

15 1/1

Elaboró : IQUICENO

NIT 890.985.703-5

Nota de Pagos Debito Nº 9661

Fecha de la Nota : 30/07/2025 1:22:59 p. m. **Estado :** Registrado
Proveedor: 43757484 MARY SOL DUQUE HURTADO **Valor :** 5.837.554,00
La suma de: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle : GLOSA REALIZADA POR EL SUPERVISOR POR DIFERENCIA EN VALORES FACTURADOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 - APLICA PARA LA FACTURA FE36 SEGÚN NOTA CRÉDITO Nº 11 EMITIDA POR EL PROVEEDOR EL 25/07/2025

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Cuenta	Valor
FE36	26/12/2024	24905401	5.837.554,00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
V410 DEVOLUCION MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PAGAD	19050805		MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS	Credito	6.018.097,00
V73 DEVOLUCION CONTRATOS DE CO	24362601		CONTRATOS DE CONSTRUCCION	Debito	120.362,00
V14 DEVOLUCION RETEICA 10/1000	24362706		RETEICA 10/1000	Debito	60.181,00

ELABORO

Diego G.
REVISO

Fuente: Plan de Mejoramiento 2025
Elaboro: Equipo auditor

Hallazgo Administrativo No. 6. Cuenta 1909 Otros Activos depósitos judiciales (A)

Condición 1. (hecho encontrado)

Producto del ejercicio de auditoria realizado a la vigencia 2024, se formuló el Hallazgo No1 el cual indicó que a diciembre 31 del 2024, la Entidad presenta recursos en depósitos judiciales consignados en el Banco Agrario y clasificados en la cuenta 1909 en cuantía de $2.776.427.008; indicando además que "*Desde la tesorería no se realiza el registro de los recursos depositados en el Banco por este concepto, como tampoco se realiza el seguimiento de los remanentes y mayores valores pagados por el Banco Agrario"……* quedando además como insumo dentro del macroproceso Financiero.

Condición 2. (hecho encontrado)

Durante la presente auditoría realizada a la vigencia 2025, se evidenció que la entidad no desarrollo actividades de forma oportuna; inclusive no se evidenció el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento propuesto para la vigencia

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|
2024, allí solo se encuentra como acción el registro de $5.934.956,76 generado por el comité de sostenibilidad contable. El Banco Agrario comunico a la Entidad que estos recursos fueron prescritos y entregados al Tesoro Nacional

El saldo contable y registrado en el Boletín de Tesorería a 31 de diciembre del año 2025 asciende a $2.770.492.050,81, recursos que deben permanecer conciliados con el Banco Agrario, con el propósito de no incurrir en prescripciones por la no reclamación oportuna una vez finalizado el respectivo proceso, como se evidencia en el Boletín de Caja y Bancos.

Marco Fidel Suárez

NIT 890.985.703-5

BOLETIN DE TESORERIA RESUMIDO

DESDE LA FECHA 1/12/2025 12:00:00 a. m. HASTA LA FECHA 01/31/2025 11:59:59 p. m.
CTA INICIAL 01 CTA FINAL 49
NRO. CTA INICIAL 13510007779 NRO. CTA FINAL 200001215
CAJA INICIAL 01 CAJA FINAL 05

	Cuenta Bancaria	Nro. Cuenta	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Siguiente
01	CAJA PRINCIPAL AUTOPISTA		$ 8.127.700,00	$ 24.897.323,21	$ 32.434.823,00	$ 590.200,21
03	CAJA MENOR GENERAL		$ 4.333.333,00	$ 5.483.333,00	$ 9.816.666,00	$ 0,00
05	CAJA PRINCIPAL NIQUIA		$ 1.923.369,00	$ 10.283.200,00	$ 11.470.600,00	$ 735.969,00
06	BASE DE CAJEROS		$ 1.150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.150.000,00
	SUBTOTALES		$ 15.534.402,00	$ 40.663.856,21	$ 53.722.089,00	$ 2.476.169,21

	Cuenta Bancaria	Nro. Cuenta	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Siguiente
07	BANCOLOMBIA	65307105572	$ 13.469,26	$ 15.355.329,03	$ 13.900.000,00	$ 1.468.798,29
08	BBVA COLOMBIA	266020009274	$ 5.994.506,00	$ 2.564.844.232,00	$ 1.591.402.750,00	$ 979.435.988,00
20	BANCO DE BOGOTÁ	178524534	$ 643.773.411,00	$ 4.897.044.094,00	$ 5.221.066.588,00	$ 319.750.917,00
26	BANCO DE BOGOTÁ	178561254	$ 134,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 134,00
27	BANCO DE BOGOTÁ	178561791	$ 862,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 862,00
41	INSTITUTO PARA EL DESARROLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	815	$ 5.012.491,00	$ 8.948,00	$ 8.491,00	$ 5.012.948,00
43	INSTITUTO PARA EL DESARROLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	200000284	$ 4.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.760,00
46	FIDUCIARIA BOGOTÁ	001001616548	$ 430.561.867,99	$ 1.999.814.392,91	$ 2.421.615.398,00	$ 8.760.862,90
47	INSTITUTO PARA EL DESARROLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	200000746	$ 638.831.478,00	$ 1.099.981,00	$ 77.900.994,00	$ 562.030.465,00
48	INSTITUTO PARA EL DESARROLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	200000902	$ 1.310.625.564,00	$ 6.335.896,00	$ 3.993.156,00	$ 1.312.968.304,00
49	INSTITUTO PARA EL DESARROLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	200001215	$ 600.799.178,00	$ 1.073.178,00	$ 609.728,00	$ 601.262.628,00
	SUBTOTALES		$ 3.635.617.721,25	$ 9.485.576.050,94	$ 9.330.497.105,00	$ 3.790.696.667,19

	Cuenta Bancaria	Nro. Cuenta	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Siguiente
02	BANCOLOMBIA	65301928048	$ 445.514.871,86	$ 2.727.936.689,16	$ 2.775.804.663,90	$ 397.646.897,12
18	DEPÓSITOS JUDICIALES	001	$ 2.776.427.007,57	$ 0,00	$ 5.934.956,76	$ 2.770.492.050,81
19	BANCO DE BOGOTÁ	178477402	$ 462.779.941,30	$ 13.221.915.778,00	$ 13.684.695.719,00	$ 0,30
	SUBTOTALES		$ 3.684.721.820,73	$ 15.949.852.467,16	$ 16.466.435.339,66	$ 3.168.138.948,23
	TOTALES		$ 7.335.873.943,98	$ 25.476.092.374,31	$ 25.850.054.533,66	$ 6.961.311.784,63

TESORERÍA

CONTADOR

Nombre reporte : TSRPListadoBoletinR
LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO] NIT [890985703-5]

PVEGA

|

Criterios y Fuentes de Criterio

Numerales 1.6.2 y 1.6.3 Resolución 549 Manual de Políticas contables del 2024 Ese hospital Marco Fidel Suarez, Articulo 1 Resolución 422 Procesos judiciales embargados.

Causa

Deficiencias en los procesos de conciliación, depuración, causación y reconocimiento presupuestal de tesorería y contable conllevando a la ausencia de un efectivo control para el manejo del efectivo.

Efecto

Información financiera que no cuenta con las características de verificabilidad, presentando Imposibilidad en la Cuenta 1909 – Depósitos Judiciales por valor de $2.770.492.050,81, depósitos financieros de la entidad, y deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.

Hallazgo Administrativo No 7, Pagos - Multas y Sanciones (A)

Condición (Hecho encontrado)

Durante la visita realizada por la auditoria se encuentra que el Hospital Marco Fidel Suarez, a diciembre 31 de 2025, cancelo mediante los siguientes egresos por pagos de sanciones a la Super Intendencia de Industria y Comercio de la siguiente forma:

Fecha	Egreso N°	Concepto	Resolución N°	Pago Total
16/05/2025	27201	Sanción Super Intendencia de I y C	68800 del 8 de noviembre 2024	$1.220.845
22/05/2025	27246	Sanción Super Intendencia de I y C	49739 de 29/08/2024, 71742 del 16 de noviembre de 2023 y 63228 de 22/10/2024	$6.167.123
Total				$7.387.968

Fuente: Egresos año 2025
Elaboro: Equipo auditor

|

Así mismo, estos valores fueron cancelados de acuerdo con los procesos anotados en la auditoria anterior donde fueron evidenciados por los documentos soportes del egreso No 27201, la superintendente delegada para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal que mediante Resolución No. 70937 del 14 de noviembre de 2023 Sancionatoria, la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal de esta Entidad (en adelante la "Dirección"), impuso sanción pecuniaria a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ, por haber incurrido en la infracción a lo dispuesto en el artículo 1 de la Circular 11 de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos por valor de Un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000), más los respectivos intereses moratorios ascendiendo a la suma de $1.220.845, mediante Resolución No 68800 del 8 noviembre de 2024.

De igual forma, los procesos anotados en la auditoria anterior donde fueron evidenciada por los hechos descriptos; pagados mediante egreso No 27246; donde la directora de investigaciones para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal con Resolución No 49739 de agosto 29 del 2024, resuelve recurso de reposición y se concede el de apelación a la Resolución No 71742 del 16 de noviembre de 2023 y Resolución No 63228 del 22 de octubre de 2024, mediante el cual impuso a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ, identificada con NIT. 890.985.703-5, una sanción pecuniaria total de 136,75 UVT1, que representan cinco millones ochocientos mil pesos ($5.800.000) y sus respectivos intereses moratorios para un total de $6.167.123.

Lo anterior, con ocasión del incumplimiento de lo preceptuado en los artículos 1 y 3 de la Circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (en adelante CNPMDM o la Comisión), al exceder el precio máximo de venta de medicamentos.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 1 y 3 de la Circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Causa

Esta situación se origina en deficiencias estructurales en el proceso de controles en lo estipulado en las sanciones de la Super Intendencia de Industria y Comercio, por la falta de control en precios de medicamentos.

|
Efecto

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control y seguimiento relacionados con la aplicación de la regulación de precios de medicamentos, situación que generó la imposición de sanciones pecuniarias e intereses moratorios a la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello por valor de $7.387.968, afectando la eficiencia en la administración y ejecución de los recursos públicos durante la vigencia 2025.

17.2. Otros Insumos

17.2.1 Obras inconclusas

No se presentaron obras inconclusas, denuncias, actuaciones especiales de fiscalización, entre otros, por lo tanto, no se generaron hallazgos en este punto.

17.2.2 Otros

No se presentaron denuncias, actuaciones especiales de fiscalización, entre otros, por lo tanto, no se generaron hallazgos en este punto.

18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

Macroproceso financiero:

No se presentaron hallazgos considerados como insumos para futuras auditorias del macroproceso financiero**.**

Macroproceso presupuestal y Resultados:

No se presentaron hallazgos considerados como insumos para futuras auditorias del macroproceso presupuestal y de resultados

2026100004222
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100004222
Medellín, 2026-05-13 09:16:39.19

|

ANEXOS

ANEXO RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN FORMATO FT111_01_SPMU PLAN DE MEJORAMIENTO